

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE MATERIAL DE RIEGO DE COBERTURA EN LA FINCA LA ALMORAIMA. CASTELLAR DE LA FRONTERA. CÁDIZ. A TRAMITAR POR PROCEDIMIENTO URGENTE. Ref. C53/2023 DE 19 DE MAYO DE 2023.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas que habrán de cumplir quienes participen en el procedimiento de licitación para el contrato del suministro de **ARTÍCULOS DE MATERIAL DE RIEGO DE COBERTURA PARA DISTINTOS CULTIVOS** derivado de la presente licitación en la finca La Almoraima (Cádiz).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de La Almoraima.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. El objeto del contrato.

El objeto del contrato consiste en el suministro de los **ARTÍCULOS DE MATERIAL DE RIEGO DE COBERTURA PARA DISTINTOS CULTIVOS** en la finca La Almoraima (Cádiz), incluyendo carga, transporte y descarga.

Esta licitación cuenta con el lote único siguiente:

- **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE MATERIAL DE RIEGO DE COBERTURA.**

2.2. Alcance del pliego

La cantidad de material indicado en la presente licitación se relaciona a continuación:

- **SUMINISTRO DE DE ARTÍCULOS DE MATERIAL DE RIEGO DE COBERTURA.**

CUADRO.

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN
1. 10 HAS COBERTURA PE 12 X 12 Ø 50 (media vuelta)		
1.320	Ud	TUBO 50 x 6 m PE ACOPLA H. 6 atm (TIPO "saleplas")
700	Ud	T C/SOPORTE P/ASP M-H 50-70 (TIPO "saleplas")
700	Ud	ESTABILIZADOR DE AL. CORTO 55 X 300 mm (cobertura) (ha)

1400	Ud	TORNILLO P/ESTABILIZADOR
700	Ud	ASP. UNIRAIN F-46 PLASTICO c/boq 5/32 y tapon
80	Ud	TUBO S/T 6 m x 4" TIPO R
40	Ud	CRUZ C/2 SAL. ROS 4 x 1 ½ x 1 ½ R
80	Ud	HEMBRA C/ROS. M 50 x 1 ½ " H
80	Ud	VAL. 1 ½ " ESFERA LATON
80	Ud	TAPON MACHO 50 C H
2	Ud	PORTES A FINCA

Se incluye únicamente el suministro de los materiales, su instalación correrá por cuenta de LA ALMORAIMA.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

El suministro se realizará en las instalaciones de la empresa denominadas “Cortijo de Santa Clara”, en el T.M. de Castellar de la Frontera (Cádiz)

A partir de la fecha de formalización del contrato, LA ALMORAIMA realizará 1 pedido. El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde la comunicación del pedido de forma fehaciente por parte de La Almoraima (habitualmente por correo electrónico), para suministrar el material en la obra.

Todos los productos y materiales deberán poseer una etiqueta/albarán que permita su perfecta identificación y la trazabilidad de su calidad.

Se generará un mismo etiquetado para el conjunto de las unidades que compongan cada pedido parcial.

Los diferentes materiales cumplirán con la certificación de haber superado favorablemente las normas que les sean de aplicación.

Todo el material suministrado contará con marcado CE.

La empresa adjudicataria debe estar en condiciones de suministrar la totalidad del material que se incluye en el cuadro de unidades y precios durante la vigencia del contrato. Contando con un stock mínimo de reposición de materiales ofertados.

Para cada lote se deberá adjuntar, previo al suministro del material, toda la documentación técnica, marcado CE y/o certificados de producto si procede. Igualmente, previo al suministro, la empresa adjudicataria deberá presentar a LA ALMORAIMA las fichas técnicas de los materiales que le sean requeridas.

No se podrá suministrar ningún material sin la autorización previa de LA ALMORAIMA.

Los materiales entregados se corresponderán con las características indicadas en este Pliego.

El suministro de los materiales se realizará dentro del horario habitual de trabajo de LA ALMORAIMA, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.



El adjudicatario será el responsable del transporte, de la carga y de la descarga de los materiales que deberá realizar en el lugar señalado por LA ALMORAIMA para su acopio, y en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

El material se suministrará correctamente embalado, paletizado en su caso y con las debidas protecciones para su correcto acopio en las instalaciones de LA ALMORAIMA.

El material suministrado en cada pedido será objeto de inspección por parte del responsable de LA ALMORAIMA de manera inmediata tras su descarga.

Si este fuera no conforme, se sustituirá por otro sin coste alguno para LA ALMORAIMA.

Además, LA ALMORAIMA se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

En caso de desperfectos o deficiencias en alguno de los elementos y materiales suministrados, debido a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, el elemento defectuoso, no suponiendo en ningún caso coste alguno para LA ALMORAIMA.

El material paletizado será entregado de este modo por lo que el suministrador deberá tener en cuenta la repercusión del precio del palet en su oferta.

A la entrega del producto, la empresa suministradora deberá acompañar la mercancía de un albarán en el que se contenga, al

menos los siguientes datos:

- Identificación de la Empresa.
- Número/Código del albarán.
- Producto suministrado.
- Cantidad suministrada: número de embalajes y volumen neto.
- Lote/s de fabricación de las cantidades suministradas.
- Fecha de suministro.

4. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.